

FICHA DE DATOS FUNDAMENTALES DE LA INVERSIÓN

La presente oferta de financiación participativa no ha sido verificada ni aprobada por CNMV ni por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM). La idoneidad de su experiencia y conocimientos no se ha evaluado necesariamente antes de que se le concediera acceso a esta inversión. Al realizar esta inversión, usted asume plenamente el riesgo que comporta, incluido el de pérdida parcial o total del dinero invertido.

Advertencia sobre los riesgos

Invertir en este proyecto de financiación participativa entraña riesgos, incluido el de pérdida parcial o total del dinero invertido. Su inversión no está cubierta ni por los sistemas de garantía de depósitos establecidos de conformidad con la Directiva 2014/49/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (1) ni por los sistemas de indemnización de los inversores establecidos de conformidad con la Directiva 97/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (2). Es posible que no obtenga rendimiento alguno de su inversión. No se trata de un producto de ahorro y recomendamos no invertir más del 10 % de su patrimonio neto en proyectos de financiación participativa. Es posible que no pueda vender los instrumentos de inversión cuando lo desee. Aun cuando pueda venderlos, podría sufrir pérdidas.

(1) Directiva 2014/49/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a los sistemas de garantía de depósitos (DO L 173 de 12.6.2014, p. 149).

(2) Directiva 97/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de marzo de 1997, relativa a los sistemas de indemnización de los inversores (DO L 84 de 26.3.1997, p. 22)

Período de reflexión precontractual para inversores no experimentados

Los inversores no experimentados se benefician de un período de reflexión durante el cual pueden, en cualquier momento, revocar su oferta de inversión o manifestación de interés en la oferta de financiación participativa sin indicar el motivo y sin incurrir en una sanción. El período de reflexión comienza en el momento en que el inversor potencial no experimentado hace una oferta de inversión o indica su manifestación de interés y expira cuatro días naturales después. Para ello bastará con notificar a Adventurees la voluntad de desistimiento en la inversión dentro de dicho período, procediéndose a la devolución de las cantidades aportadas, decayendo todos los compromisos relacionados con la inversión.

Resumen de la oferta de financiación participativa

Identificador de la oferta:	9598007MF0DK0DLQJ78000001587
Promotor y nombre del proyecto:	PAYLI
Tipo de oferta e instrumento:	Capital- participaciones sociales
Importe objetivo:	300.630 EUR
Plazos límite de la campaña:	2 MESES

INFORMACIÓN SOBRE EL PROMOTOR DEL PROYECTO Y EL PROYECTO DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA

Identidad, forma jurídica, titularidad, puestos directivos y datos de contacto.

- Identidad: PAYLI, España, CIF: B13795711; Código LEI: 959800016AAZ3PRQSP75
- Forma jurídica: PAYLI S.L.
- Datos de contacto: Anthony Pérez, CEO, +34 671 22 96 53, anthony@payli.es
- Titularidad:

Accionista	% participación
Anthony Pérez	22,50%
Gilberto Walle	20,18%
Julio Esperilla	20,18%
Enlace Payli, S.L.U.	19,40%
Neftalí Ramos	14,74%
Dale Bambu, S.L.U.	1%
Showtime Ventures,S.L.	1%
Decoflat, S.L.	1%
	100%

- Administrador único: Anthony Pérez
- Puestos directivos: Gilberto Walle (CTO - Chief Technology Officer), Julio Esperilla (CPO - Chief Product Officer), Enlace Payli (CCO-Chief Commercial Officer), Neftalí Ramos (CSE - Chief Software Engineer)

Declaración responsable: Anthony Demóstenes Pérez Calderón, Administrador de PAYLI S.L., declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, no se ha omitido ningún dato y la información no es sustancialmente engañosa ni inexacta. El promotor del proyecto es el responsable de la elaboración de esta ficha de datos fundamentales de la inversión.

Actividades principales del promotor

La Sociedad tiene como objeto social: Edición de otros programas informáticos (CNAE 5829).

Payli S.L., en adelante Payli, es una start-up constituida en julio de 2023 con el objetivo de crear una plataforma que simplifique y agilice los procesos comerciales para administradores de fincas y agentes inmobiliarios. La falta de digitalización en el sector inmobiliario impide la optimización de procesos internos y restringe la capacidad de ofrecer servicios ya sea por las leyes autonómicas cambiantes, sobreregulación, exceso normativo u obsolescencia contractual entre otros. Además, la plataforma automatiza la recopilación y análisis de datos de los inquilinos, ahorrando tiempo en visitas innecesarias y garantizando la solvencia. Cada acción queda registrada y la plataforma mantiene a los usuarios actualizados sobre todos los cambios legales, ofreciendo así seguridad contractual.

Estados financieros y principales magnitudes financieras

Al tratarse de una sociedad de reciente constitución, no hay disponibles cuentas anuales ni indicadores financieros de ejercicios anteriores. Las principales magnitudes a 30/6/2024 son las siguientes:

(importes en euros)	30/06/2024
Activos totales	61.378
Inmovilizado: intangible e impuesto diferido	40.204
Activo corriente	21.174
Patrimonio neto	29.070

Descripción del proyecto de financiación participativa

El proyecto de financiación participativa contempla la obtención de financiación por un importe de 300 mil euros en forma de capital social.

La financiación obtenida se destinará a impulsar la implantación del plan de negocio, según los términos descritos en la web Adventurees: [Payli - Oportunidad de inversión \(adventurees.com\)](https://adventurees.com)

Las principales magnitudes proyectadas del negocio son:

(importes en miles euros)	2024	2025	2026	2027	2028
Nº de clientes	26	186	647	1.212	2.179
Total operaciones	336	4.501	19.376	46.361	82.614
Ingresos	15	666	2.819	6.725	11.972
EBITDA	(87)	(40)	556	3.269	7.625
Cash Flow generado (op e inversión)	(88)	(45)	465	2.775	5.716

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA

- a) Instrumento emitido: participaciones sociales
- b) Importe mínimo de capital requerido: 225.000€
- c) Plazo para alcanzar el objetivo del capital: 2 meses
- d) Consecuencias si no se alcanza dentro del plazo el objetivo de captación capital: se cancelaría la financiación participativa y se reembolsarían las aportaciones a los inversores. Los inversores no incurrirán en ningún gasto.
- e) Importe máximo de la oferta: 375.000€
- f) Recursos comprometidos por el promotor: Los socios actuales no han adquirido ningún compromiso vinculante de aportación de recursos, sin perjuicio de que pueda ser posible que acudan a la ronda en el transcurso de esta. En tal caso, los % de participación de los socios actuales indicados en el apartado g) siguiente podrían incrementarse.
- g) Modificaciones de la composición del capital relacionadas con la oferta de financiación participativa: en el caso de suscribirse el 100% del importe objetivo de la ronda, e incluyendo compromisos adquiridos sobre el capital, la estructura de capital sería la siguiente:

Accionista	31/08/2024 (full dil.)	Ampliación Ronda
Anthony Pérez	21,12%	19,19%
Gilberto Walle	18,93%	17,21%
Julio Esperilla	18,93%	17,21%
Enlace Payli, S.L.U.	18,20%	16,55%
Neftalí Ramos	13,83%	12,58%
Dale Bambu, S.L.U.	0,94%	0,85%
Showtime Ventures,S.L.	0,94%	0,85%
Decoflat, S.L.	0,94%	0,85%
Compromisos adquiridos sobre capital	6,16%	5,60%

Socios ronda Adventurees	-	9,10%
	100%	100%

FACTORES DE RIESGO

Los potenciales inversores que tengan la intención de participar en la presente financiación participativa deberán leer detenidamente, y en su totalidad, los siguientes factores de riesgo asociados a la Emisión con el objetivo que, con el resto de la información contenida en el presente documento, pueda tomar una decisión fundada sobre su inversión.

La información proporcionada a los posibles inversores no sustituye el asesoramiento financiero o sobre inversiones que pueda ser ofrecido o requerido por parte de asesores profesionales a los posibles inversores. Igualmente, la información proporcionada no convalida ni sustituye la evaluación de las necesidades, objetivos, experiencia, conocimiento y circunstancias económicas personales del potencial inversor para que sea idóneo para ser parte de la Emisión.

En los sucesivos apartados, se exponen a los potenciales inversores los riesgos asociados a su participación en la Emisión, teniendo en cuenta a los aspectos financieros, productivos y comerciales inherentes al modelo de negocio. El objetivo del Promotor es implantación de medidas con el objetivo de mitigar los riesgos asociados al modelo de negocio propuesto. Sin perjuicio de las medidas de mitigación de riesgos, es posible la materialización de cualquier de los riesgos que se detallan a continuación, pueda provocar efectos adversos para los potenciales inversores en la operativa de negocio e inversión. Por tanto, cabe la posibilidad de que el Promotor no pueda total o parcialmente cumplir con sus previsiones en virtud del presente documento.

Riesgos del proyecto

La información relacionada con las previsiones financieras y de evolución económica han sido proyectadas en base a la información actual. Los planteamientos económicos realizados por el Promotor se basan en la experiencia y el análisis realizado, que llevan a planteamiento de previsiones económicas que el Promotor considera razonables. Dichas previsiones pueden cambiar sustancialmente por eventos futuros o nuevas informaciones que provoquen la posible pérdida de valor de las inversiones. La inversión en empresas en etapas tempranas tiene un elevado nivel de riesgo.

Riesgo de financiación

El buen fin del proyecto depende de la obtención de la financiación necesaria para su ejecución. La falta de financiación es un riesgo potencial del proyecto.

Riesgos sectoriales

La Sociedad centra su actividad en la puesta a disposición de soluciones tecnológicas propias a administradores de fincas y agentes inmobiliarios. El éxito del proyecto depende de la penetración de estas soluciones en un sector grande y estable, y con mucho espacio para su automatización y mejora de su eficiencia, y donde actualmente la competencia de empresas tecnológicas es limitada.

Riesgo de incumplimiento

El riesgo de que un proyecto o el promotor del proyecto puedan ser objeto de un procedimiento de quiebra u otro procedimiento de insolvencia, y de otros sucesos relacionados con el proyecto o el promotor del proyecto que puedan dar lugar a que los inversores pierdan su inversión. Estos riesgos pueden deberse a una serie de factores, entre ellos: a) un cambio (grave) en las circunstancias

macroeconómicas; b) mala gestión; c) falta de experiencia; d) fraude; e) financiación que no se ajusta a la finalidad de la empresa; f) lanzamiento infructuoso del producto; g) falta de flujo de tesorería. No obstante, ni el Promotor ni los socios conocen ni prevén ningún factor judicial, ni de capacidad, ni otro que impida la ejecución correcta del proyecto.

Riesgo de que la inversión no produzca ningún rendimiento, de que la obtención del rendimiento se retrase o de que el rendimiento sea más bajo

Existe un riesgo de que el rendimiento sea inferior a lo previsto o de que su obtención se retrase, que se encuentra vinculado a la consecución de los objetivos del plan de negocio.

Riesgo de fallo en la plataforma

Existe un riesgo de que la plataforma de financiación participativa no pueda prestar sus servicios de forma temporal o permanente. Si bien tiene articulado un plan de continuidad, la prestación del servicio puede verse afectada (por ejemplo, con retrasos en la consecución y formalización de la campaña).

Riesgo de iliquidez de la inversión

La inversión se materializa en participaciones sociales de una sociedad limitada. La liquidez de la inversión está vinculada con la capacidad del inversor de encontrar un comprador de su participación y a la observación de los términos de transmisibilidad de las participaciones en Estatutos y Pacto de Socios. Por consiguiente, existe el riesgo de que los inversores no puedan vender su inversión.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA OFERTA DE VALORES ADMITIDOS PARA LA FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA

- a) Importe total y tipo de valores negociables e instrumentos admitidos para la financiación participativa que se van a ofrecer:
La ronda de financiación se articulará a través de la emisión de una cifra objetivo de 330 participaciones sociales ordinarias con un valor nominal de 1€ y una prima de emisión de 910€ (totalizando un importe de 911€/participación), con un “ticket” o aportación mínima de 1 participación social (911€). La ampliación en estos términos lleva implícita una valoración pre-money de 3 millones de euros, y otorgará a los inversores un 9,1% de participación en el capital social.
- b) Se acepta la sobredemanda de suscripciones hasta alcanzar 375.000€.
- c) Condiciones de suscripción y pago: Adventurees recaudará los desembolsos de los inversores, que a su vez autorizan a Adventurees a transferir al promotor, en el proceso formal de ampliación de capital, el montante satisfecho por cada uno de ellos a través de la pasarela de pago autorizada Mangopay S.A.
- d) No hay compromiso de recompra de las participaciones sociales objeto de esta campaña de financiación participativa.

DERECHOS DEL INVERSOR

- a) Los **derechos, restricciones a que están sujetos las participaciones y las posibilidades del inversor para desprenderse de dichas participaciones** se regirán por los Estatutos Sociales, el Pacto de Socios, al que deberán adherirse los inversores, así como a la legislación vigente.

Se prevé requerir la sindicación de socios con participaciones menores a un umbral por definir.

Adicionalmente, el Pacto de Socios recoge cláusulas habituales en este tipo de acuerdos, como:

- Consejo de Administración de 3 o 5 miembros, representación proporcional
- Derecho preferente de adquisición, acompañamiento y arrastre
- Mayoría cualificada (70%) para la toma de decisiones clave y mecanismo de desbloqueo
- Lock up, compromiso de permanencia, dedicación y no competencia (incluida post-contractual) y *non-solicit* de los socios fundadores por 3 años
- Mecanismos antidilución de los socios fundadores
- Derecho de información periódica financiera, de negocio y otra considerada relevante

Los Estatutos y Pacto de Socios se encuentran a disposición de los inversores en:

[Payli - Oportunidad de inversión \(adventurees.com\)](#) (en apartado de “Documentos”)

- b) **Distribución del capital y los derechos de voto antes y después de la ampliación de capital** suponiendo que se suscriba íntegramente la ronda de financiación participativa, la estructura del capital será como sigue:

Accionista	Participaciones pre-Ampl	%	Participaciones post-Ampl	% Post-Ampl.
Anthony Pérez	696	22,50%	696	19,19%
Gilberto Walle	624	20,18%	624	17,21%
Julio Esperilla	624	20,18%	624	17,21%
Enlace Payli, S.L.U.	600	19,40%	600	16,55%
Neftalí Ramos	456	14,74%	456	12,58%
Dale Bambu, S.L.U.	31	1%	31	0,85%
Showtime Ventures,S.L.	31	1%	31	0,85%
Decoflat, S.L.	31	1%	31	0,85%
Compromisos adquiridos sobre capital	-	-	203	5,60%
Socios ronda Adventurees	-	-	330	9,10%
Totales	3.093	100%	3.626	100%

De acuerdo con la LSC vigente, todas las participaciones sociales están suscritas e íntegramente desembolsadas. Igualmente, todas ellas tienen derecho de voto y demás derechos previstos por Ley.

TARIFAS, INFORMACIÓN Y VÍAS DE RECURSO

El inversor no soportará coste alguno en relación con la inversión en este proyecto de financiación participativa.

Podrá obtener información adicional, de forma gratuita, sobre el proyecto en la web: [Payli - Oportunidad de inversión \(adventurees.com\)](#)

Igualmente, el inversor podrá dirigir una reclamación sobre la inversión o sobre la conducta del promotor del proyecto o el proveedor de servicios de financiación participativa, según lo previsto en: https://www.adventurees.com/es/static/complaints_policy.html